

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

LERIDA

Se hace público el extravío de facturas y cupones de intereses de deudas para inversiones al 4,5 por 100, emisión 25 febrero de 1965, número 1, vencimiento 1 de agosto 1974, cupones B 54.902, y número 1, vencimiento 3 septiembre de 1974, cupones serie A 30.669 y B 19.320.

De conformidad con la Real Orden 17 de abril de 1913, se concede el plazo de un mes para que cualquier interesado pueda formular la reclamación que estime oportuna, previniendo que, pasado dicho plazo sin verificarlo, se anularán los cupones extraviados.

Lérida, 23 de mayo de 1975.—El Delegado de Hacienda.—4.390-E.

SEVILLA

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito número 73.875 de entrada y 60.089 de registro, constituido el día 22 de junio de 1970 a disposición de la Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla, por la cantidad de 23.197 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que si alguien lo tuviere en su poder, lo entregue en esta sucursal, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual, se anulará el expresado resguardo, expidiéndose duplicado del mismo.

Sevilla, 3 de junio de 1975.—El Delegado de Hacienda.—4.598-E.

Tribunales de Contrabando

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Ricardo Güell Basler y Johan de Meester, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, en sesión del día 17 de mayo de 1975, al conocer del expediente número 44/74, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de mayor y menor cuantía, comprendidas en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores a Ricardo Güell Basler, por la de mayor cuantía, y a Johan de Meester, por la de mínima cuantía.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes: A Ricardo Güell Basler, multa de 303.550 pesetas; a Johan de Meester, multa de 800 pesetas; y en caso de impago e insolvencia, las sanciones subsidiarias de privación de libertad que correspondan, con el límite máximo de cuatro años para Ricardo Güell Basler y de un año para Johan de Meester.

5.º Declarar el comiso del teodolito con su tripode y del aerocalentador aprehendidos.

6.º Declarar a «Abasa Técnica, Sociedad Anónima», responsable subsidiaria de la sanción principal de multa impuesta a Ricardo Güell Basler.

7.º Devolver a «Abasa Técnica, Sociedad Anónima», el aparato nivel con su tripode intervenidos.

8.º Declarar la absolución de don José María Quiroga de Abarca.

9.º Declarar haber lugar a la concesión de premio de los aprehensores.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 23 de mayo de 1975. Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente. 4.359-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Khalil Assad Hazime, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 28 de mayo de 1975, al conocer del expediente número 142/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con importación y tenencia ilícita de estupefacientes, valorados en 107.500 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, Khalil Assad Hazime.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: De 502.025 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor de la mercancía.

5.º Decretar el comiso de los estupefacientes aprehendidos, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación

de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 30 de mayo de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.426-E.

MALAGA

Desconociéndose el paradero de Marie France Boucher, Richard Ernst Eherhard Axnick y Peter Reitz, por medio del presente edicto se les notifica que el Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno en materia de Contrabando, fallando sobre el fondo del recurso de apelación interpuesto por don Egon Botho Schinck contra el fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando de Málaga, en Pleno, en su expediente número 197/74, acuerda desestimar el recurso interpuesto y confirmar el fallo recurrido.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra el presente fallo pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Granada, en el plazo de dos meses a contar del siguiente de su publicación.

Málaga, 6 de junio de 1975.—El Secretario del Tribunal, visto bueno, el Presidente del Tribunal.—4.667-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de José Cantero Torres y Antonio Ales Alcántara, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Granada, en la calle Arabial, edificio «Mallorca»; el primero, en el piso 7.º F, y el segundo, en el piso 7.º E, y que al parecer se ausentaron a Málaga, ignorándose su domicilio, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 20 de mayo de 1975, al conocer del expediente número 192/74, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a José Cantero Torres y Antonio Ales Alcántara.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: En José Cantero Torres, las agravantes del caso 8.º del artículo 18 de la Ley, sin atenuantes y en Antonio Ales Alcántara no concurren circunstancias atenuantes ni agravantes.

4.º Imponer las multas siguientes: A José Cantero Torres, 278.100 pesetas más 10.000 pesetas en concepto de sustitutorio; a Antonio Ales Alcántara, 242.050 pesetas más 10.000 pesetas en concepto de sustitutorio.

5.º Absolver de toda responsabilidad en esta jurisdicción a José Clavijo Morales y Jesús María Pérez Tomás.

6.º Decretar el comiso del género y vehículo aprehendidos.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 21 de mayo de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.254-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaría

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras «Supresión paso a nivel del p. k. 50/140 de la línea Linares-Almería», en término municipal de Ubeda (Jaén)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión paso a nivel del p. k. 50/140 de la línea Linares-Almería», en término municipal de Ubeda (Jaén), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en el Programa de Inversiones del Plan RENFE 1972/1975, como revisión del Plan Decenal de Modernización, integrado a su vez en el Plan de Desarrollo Económico y Social, siendo aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del texto re-

fundido de la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, que libera a las expropiaciones que deban realizarse para la ejecución de las obras incluidas en el Plan, de las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subdirección General, por delegación del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, según Resolución de 28 de noviembre de 1973 y en base a lo dispuesto en el Decreto 909/1969, de 9 de mayo, ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subdirección General las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Finca número	Propietario y domicilio	Polígono número	Parcela número	Superficie a expropiar — m ²	Linderos
1	Juan Valero Cózar.—Rojo, 12. Baeza (Jaén)	88	1C	3.241,50	N., FF. CC.; S., carril; E., 1b; O., río.
2	Juan Valero Cózar.—Rojo, 12. Baeza (Jaén)	88	3C	3.729,28	N., río; S., camino y río; E., carril del Salto; O., río.

En el Ayuntamiento de Ubeda (Jaén) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 1 de agosto de 1975.—El Subsecretario general, José B. Granda Burón.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOZ

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana, de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Montesinos, 5. Badajoz.

Línea eléctrica:

Origen: Berlanga (apoyo número 1).

Final: Valencia de las Torres.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 28,232.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón.

Aisladores: Cadenas de dos elementos.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al sector.

Presupuesto: 10.840.413,16 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 21.788/8.437.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Pedro de Valdivia, 2, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 3 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez. 12.078-C.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Comunidad de Regantes del

Canal de María Cristina», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Comunidad de Regantes del Canal de María Cristina.

Domicilio: Calle General Villacampa, número 3, Albacete.

Junta Directiva: Presidente, don Silvestre Jiménez García. Secretario general, don Manuel Ramírez García. Tesorero, don Pablo Flores. Síndicos: Don Francisco Molina Jiménez, don José Picazo Araque, don Juan Francisco Valero, don Amador Padilla Padilla, don Angel Rodolfo Tornero.

Título de la publicación: «Regadio».

Lugar de aparición: Albacete.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 21 por 30 centímetros.

Número de páginas: Variable.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Promover y fomentar el cultivo agrícola. Aprovechar la fuente de riqueza del canal, estación depuradora y del subsuelo. Fomentar asimismo la ganadería. Comprenderá los temas de: Agricultura, ganadería y amenidades.

Director: Don Silvestre Jiménez García (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 8 de julio de 1975.—El Director general.—3.204-D.

COMPañA ASTURIANA DE TUBOS,
SOCIEDAD ANONIMA
(CADET)

Segundo anuncio de fusión

En Junta general extraordinaria de accionistas, de carácter universal, celebrada el 1 de enero de 1975, por unanimidad fueron adoptados los acuerdos del tenor literal siguiente:

1.º Balance de situación.—Aprobar el balance general de situación cerrado al día 31 de diciembre de 1974.

2.º Fusión por absorción.—Aprobar los estudios y gestiones llevados a efecto por el Consejo de Administración de Sociedad con referencia a la fusión que se propone con la también Compañía Mercantil «Perfil en Frio, S. A.» (PERFRISA). En consecuencia:

a) Aprobar la fusión de la Sociedad con «Perfil en Frio, S. A.», mediante su absorción por ésta, a la que se traspasa en bloque el patrimonio de «Compañía Asturiana de Tubos, S. A.», que queda disuelta sin liquidación y con subrogación por parte de «Perfil en Frio, S. A.»—Sociedad absorbente— en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, «Compañía Asturiana de Tubos, Sociedad Anónima», cuyo patrimonio líquido se valora en ochocientos millones de pesetas.

b) Consecuentemente, y como contraprestación por la transmisión en bloque del patrimonio de esta Sociedad a «Perfil en Frio, S. A.», aceptar la adjudicación a los accionistas de «Compañía Asturiana de Tubos, S. A.», de las nuevas acciones que al efecto emitirá «Perfil en Frio, S. A.», que serán ochocientos mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e iguales, de valor nominal mil pesetas cada una, numeradas correlativamente del 200.001 al 1.000.000, inclusive; y que se emitirán para ser adjudicadas, en su totalidad, a los accionistas de la Sociedad absorbida, «Compañía Asturiana de Tubos, S. A.», a quienes les serán adjudicadas en proporción al valor nominal de las acciones de que respectivamente son titulares en la Sociedad absorbida.

3.º Condición suspensiva.—Los acuerdos comprendidos en el número segundo precedente quedan expresamente sujetos a la condición suspensiva de que el Ministerio de Hacienda acceda a la concesión de los beneficios fiscales a concentración e integración de empresas, a cuyo fin, y de conformidad a las vigentes disposiciones, se promoverá la tramitación del oportuno expediente.

4.º Retroacción de efectos.—Cumplida, en su caso, la condición suspensiva y acordada su ejecución por el Consejo de Administración, el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de fusión por absorción, en cuanto a todos sus efectos jurídicos, económicos y fiscales, se entenderá retrotraído al día 1 de enero de 1975.

5.º Delegación en el Consejo de Administración.—Se faculta al Consejo de Administración de la Sociedad para que, con la más amplia libertad, y en los términos que tenga por conveniente, decida sobre el momento y forma de cumplimiento de la condición suspensiva a que se refiere el acuerdo tercero, y, en consecuencia, haga y practique cuanto sea oportuno en orden a la fusión acordada, y para adoptar todos los acuerdos complementarios que se precisen para llevar a efecto y ejecutar los acuerdos precedentes y, en general, para todo cuanto se precise en cumplimiento de la legislación vigente, en especial lo preceptuado en los artículos 135, 143, 145 y concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, así como para otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para

ejecución y legalización de tales acuerdos y obtener su inscripción en el Registro Mercantil, con facultades de subsanación en su caso; atribuciones que el Consejo podrá delegar en uno o más de sus miembros, conjunta o solidariamente.

La Felguera (Oviedo), 21 de junio de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.598-C.

2.ª 16-8-1975

PERFIL EN FRIO, S. A.

(PERFRISA)

Segundo anuncio de fusión

En Junta general extraordinaria de accionistas, de carácter universal, celebrada el 1 de enero de 1975, por unanimidad fueron adoptados los acuerdos del tenor literal siguiente:

1.º Balance de situación.—Aprobar el balance general de situación cerrado al día 31 de diciembre de 1974.

2.º Fusión por absorción.—Aprobar los estudios y gestiones llevados a efecto por el Consejo de Administración de la Sociedad con referencia a la fusión que se propone con la también Compañía Mercantil «Compañía Asturiana de Tubos, Sociedad Anónima» («CADET»). En consecuencia:

a) Aprobar la fusión de la Sociedad con «Compañía Asturiana de Tubos, Sociedad Anónima», mediante absorción de ésta y adquisición en bloque de su patrimonio por «Perfil en Frio, S. A.», que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, cuyo patrimonio líquido se valora en ochocientos millones de pesetas.

b) Consecuentemente, ampliar el capital social en la cifra de ochocientos millones de pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de ochocientos mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e iguales, de valor nominal mil pesetas cada una, numeradas correlativamente del 200.001 al 1.000.000, inclusive, y que se emiten para ser adjudicadas, en su totalidad, a los accionistas de la Sociedad absorbida «Compañía Asturiana de Tubos, Sociedad Anónima», a quienes les serán adjudicadas en proporción al valor nominal de las acciones de que respectivamente son titulares en la Sociedad absorbida.

3.º Modificación de Estatutos.—A consecuencia de la absorción de «Compañía Asturiana de Tubos, S. A.», y de la ampliación de capital efectuada por esta Sociedad, resulta modificado el artículo 5.º de los Estatutos, que para lo sucesivo quedará con la siguiente redacción: «Artículo 5.º El capital social es de mil millones de pesetas, representado por un millón de acciones ordinarias, nominativas e iguales, de mil pesetas nominales cada una, señaladas correlativamente con los números uno (1) al un millón (1.000.000), ambos inclusive.

Todas las acciones están suscritas y desembolsadas en cuanto al cien por ciento de su valor nominal.»

4.º Condición suspensiva.— Los acuerdos comprendidos en los números 2.º y 3.º precedentes quedan expresamente sujetos a la condición suspensiva de que el Ministerio de Hacienda acceda a la concesión de los beneficios fiscales a concentración e integración de Empresas, a cuyo fin, y de conformidad a las vigentes disposiciones, se promoverá la tramitación del oportuno expediente.

5.º Retroacción de efectos.— Cumplida en su caso la condición suspensiva, y acordada su ejecución por el Consejo de Administración, el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de fusión por absorción, en cuanto a todos sus efectos jurídicos, económicos y fiscales, se entenderá retrotraído al día 1 de enero de 1975.

6.º Delegación en el Consejo de Administración.—Se faculta al Consejo de Ad-

ministración de la Sociedad para que, con la más amplia libertad y en los términos que tenga por conveniente, decida sobre el momento y forma de cumplimiento de la condición suspensiva a que se refiere el acuerdo 4.º y, en consecuencia, haga y practique cuanto sea oportuno en orden a la fusión y ampliación de capital acordadas; y para adoptar todos los acuerdos complementarios que se precisen para llevar a efecto y ejecutar los acuerdos precedentes, y en general todo cuanto se precise en cumplimiento de la legislación vigente, en especial lo preceptuado en los artículos 135, 143, 145 y concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, así como para otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para ejecución y legalización de tales acuerdos y obtener su inscripción en el Registro Mercantil, con facultades de subsanación en su caso; atribuciones que el Consejo podrá delegar en uno o más de sus miembros, conjunta o solidariamente.

Pamplona, 21 de junio de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.597-C.

2.ª 16-8-1975

COMPañA TELEFONICA NACIONAL
DE ESPAÑA

Pago de cupón

A partir del 1 de septiembre próximo se abonará, contra el cupón número nueve de las obligaciones en circulación, al 8,8068 por 100, emitidas en marzo de 1971, las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican para cada una de las diferentes series de que consta la emisión:

Serie	Número	Líquido por cupón
A	1 al 380.000	193,749
B	1 al 190.000	387,499
C	1 al 76.000	968,748
D	1 al 38.000	1.937,496
E	1 al 19.000	3.874,992

El pago del precitado cupón número nueve se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorro.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 29 de julio de 1975.—El Consejo de Administración.—12.608-C.

IBERTUBO, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 del mes de septiembre, a las once treinta horas de la mañana, en Madrid, calle Menorca, número 3, 5.º, para someter a su examen los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1. Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales referente a la transmisión de acciones.

2. Ampliación del Consejo de Administración.

3. Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de interventores para dicha aprobación.

En el caso de que en esta primera convocatoria no se alcanzara el quórum exigido por la Ley, la Junta general se cele-

brará, en segunda convocatoria, el día 3 de septiembre, a las once treinta horas de la mañana.

Para la asistencia se estará a lo preceptuado por los Estatutos sociales y la vigente Ley de Sociedades Anónimas, teniendo que ser presentados los correspondientes títulos justificantes en la calle Melnorca, número 3, quinta planta.

Madrid, 3 de agosto de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.599-C.

DOISA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el hotel «Sol y Sol», de Torremolinos, el día 5 de septiembre de 1975, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día 6, a la misma hora del mismo mes y año, en segunda convocatoria, en el indicado lugar, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Nombramiento o reelección del Consejo de Administración por haber puesto a disposición de los accionistas sus cargos la totalidad de los miembros actuales que lo componen.

2.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para su asistencia a dicha Junta, deberán cumplimentar cuanto se establece en el artículo 19 de los Estatutos sociales.

Fuengirola, 15 de agosto de 1975.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, 3.379-D.

GENEROS DE PUNTO NERVA, S. A.

Se pone en general conocimiento a efectos de lo previsto en el artículo 98 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, que la Junta general extraordinaria de la Empresa «Generos de Punto Nerva, S. A.», en su sesión del 4 de agosto de 1975, acordó reducir el capital social en la suma de 4.900.000 pesetas.

Barcelona, 4 de agosto de 1975.—El Presidente.—3.117-4. 2.ª 16-8-1975

INMOBILIARIA SAN TRIFON, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima denominada «Inmobiliaria San Trifón, S. A.», que tendrá lugar en el domicilio social sito en Madrid, calle de Alcalá, número 87, piso segundo, en primera convocatoria, el día 19 de septiembre de 1975, a las diecisiete horas, o, en segunda convocatoria, para el siguiente día, 20 de septiembre de 1975, en los mismos lugar y hora prefijados, para el evento de que, por falta de quórum legal o estatutario, no pudiera celebrarse en dicha primera convocatoria y para tratar del siguiente orden del día:

1.º Cambio de domicilio social o traslado del mismo, en otro caso.

2.º Cambio de denominación.

3.º Modificación, en su caso, de los artículos de los Estatutos que pudieran resultar afectados por virtud de los anteriores acuerdos.

La presente convocatoria se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Arriba», de Madrid, haciéndose saber a los tenedores de acciones al portador que componen el capital social desembolsado de dicha Compañía que podrán asistir a tal Junta general extraordinaria de accionistas bien personalmente, o haciéndose representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, confiriendo la representación por escrito y con carácter especial para dicha Asamblea, siempre que con la antelación de cinco días, prevista en el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el 9 de los Estatutos, depositen sus acciones o resguardo de establecimiento bancario, acreditativo del depósito.

Madrid, 1 de agosto de 1975.—El Director-Administrador.—12.203-C.

URAMEL ALIMENTOS LIQUIDOS, S. A.

Conforme lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social (avenida del Generalísimo Franco, número 325, 2.º, 2.ª, Barcelona-9), en primera convocatoria, el día 2 de septiembre, a las diez horas, y en segunda convocatoria el día 3 de septiembre, a las diez horas, con el siguiente orden del día:

1.º Transferencia de marcas comerciales.

2.º Ampliación de capital de la Sociedad.

Barcelona, 8 de agosto de 1975.—Un Administrador Gerente, Patrick Andrieux. 3.394-D.

INMOBILIARIA SALANOYA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima denominada «Inmobiliaria Salanoya, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en el domicilio social sito en Madrid, calle de Alcalá, número 87, piso segundo, en primera convocatoria, el día 19 de septiembre de 1975, a las dieciocho horas, o en segunda convocatoria, para el siguiente día, 20 de septiembre de 1975, en los mismos lugar y hora prefijados para el evento de que, por falta de quórum legal o estatutario, no pudiera celebrarse en dicha primera convocatoria, y para tratar del siguiente orden del día:

1.º Cambio de domicilio social o traslado del mismo, en otro caso.

2.º Cambio de denominación.

3.º Modificación, en su caso, de los ar-

tículos de los Estatutos que pudieran resultar afectados, por virtud de los anteriores acuerdos.

La presente convocatoria se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Arriba», de Madrid, haciéndose saber a los tenedores de acciones al portador, que componen el capital social desembolsado de dicha Compañía, que podrán asistir a tal Junta general extraordinaria de accionistas, bien personalmente, o haciéndose representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, confiriendo la representación por escrito y con carácter especial para dicha Asamblea, siempre que, con la antelación de cinco días prevista en el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el 9 de los Estatutos, depositen sus acciones o resguardo de establecimiento bancario acreditativo del depósito.

Madrid, 1 de agosto de 1975.—El Director-Administrador.—12.204-C.

INMOBILIARIA SAN GUMERSINDO, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima denominada «Inmobiliaria San Gumersindo, S. A.», que tendrá lugar en el domicilio social sito en Madrid, calle de Alcalá, número 87, piso segundo, en primera convocatoria, el día 19 de septiembre de 1975, a las diecinueve horas, o, en segunda convocatoria, para el siguiente día, 20 de septiembre de 1975, en los mismos lugar y hora prefijados, para el evento de que, por falta de quórum legal o estatutario, no pudiera celebrarse en dicha primera convocatoria, y para tratar del siguiente orden del día:

1.º Cambio de domicilio social o traslado del mismo, en otro caso.

2.º Cambio de denominación.

3.º Modificación, en su caso, de los ar-

tículos de los Estatutos que pudieran resultar afectados por virtud de los anteriores acuerdos.

La presente convocatoria se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Arriba», de Madrid, haciéndose saber a los tenedores de acciones al portador, que componen el capital social desembolsado de dicha Compañía, que podrán asistir a tal Junta general extraordinaria de accionistas bien personalmente o haciéndose representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, confiriendo la representación por escrito y con carácter especial para dicha Asamblea, siempre que, con la antelación de cinco días prevista en el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el 9 de los Estatutos, depositen sus acciones o resguardo de establecimiento bancario acreditativo del depósito.

Madrid, 1 de agosto de 1975.—El Director-Administrador.—12.205-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.

- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).